

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A RESTABLECER Y CONSOLIDAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL RELACIONADOS CON LA REVITALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de la Comisión de Cultura e integrante de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha manifestado su interés por restablecer e impulsar la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el cumplimiento de las leyes, de orden federal y local del Distrito Federal, como vías imprescindibles para la preservación de nuestro patrimonio de interés nacional y local.

Es ya del conocimiento público la demolición de hasta 11 inmuebles que se encontraban en la zona de monumentos del centro histórico; entre éstos, uno emblemático: el edificio de la calle Regina 97, conocido como "Casa de los Camilos".

Es menester que se efectúe una investigación para deslindar responsabilidades de las autoridades que presuntamente por omisión o por deliberación ocasionaron la destrucción de los inmuebles.

Sin embargo, simultáneamente urge una acción de fondo para evitar que esto vuelva a ocurrir. Por eso haré un recuento sucinto de las peculiaridades de la zona, en cuanto a la coordinación interinstitucional de los distintos órdenes de gobierno que allí conviven.

Para 1997, el centro histórico de la Ciudad de México reunía la casi totalidad de los principales problemas y desafíos de nuestra ciudad: deterioro habitacional, desempleo y subempleo, marginalidad y exclusión social, inseguridad y violencia, congestión vial y contaminación, entre otros. La degradación de los espacios públicos; el deterioro de los inmuebles por su antigüedad y la falta de programas de preservación, tanto federales como locales; la drástica disminución de la oferta de vivienda en renta; y la sustitución de las viviendas por comercios, bodegas y oficinas, así como los sismos de 1985, generaron un agudo proceso de despoblamiento.

Entre 1970 y 1995, el centro histórico perdió 40 por ciento de su población (118 mil 609 habitantes). Súmese que la competencia por el control del espacio urbano –entre los edificios antiguos y deteriorados– y la posibilidad de multiplicar el uso rentable mediante la construcción de edificios con gran densidad de uso del suelo, tiende a resolverse en

detrimento de los primeros. Ocurre lo mismo en cuanto a la competencia entre el uso habitacional y los usos del suelo más rentables, en particular el comercio. En este proceso actúa también la falta de congruencia y vinculación entre el marco normativo para la conservación del patrimonio y el de la planeación urbana y de la construcción.

El centro histórico padecía desde hace varias décadas la intervención desarticulada de más de 20 instituciones locales y federales de gobierno. La falta de congruencia y unidad de acción gubernamental dificultaba la gestión de los más elementales aspectos de orden urbano y convivencia social.

Hablamos de una zona que se encuentra protegida por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas, que establece la competencia de los Institutos Nacionales de Antropología e Historia (INAH), y de Bellas Artes (INBA) para normar las acciones tendientes a su preservación.

Sin embargo, la coordinación en materia de planeación y gestión entre estos organismos federales y el gobierno de la Ciudad de México es muy problemática y depende en gran medida de la existencia de una voluntad de colaboración entre ambos niveles de gobierno.

Ante esta situación urge retomar la coordinación que permita unificar la gestión pública y agilizar el diseño y aprobación de los proyectos de "rescate". Ya desde 1980 la Ciudad de México fue declarada por decreto presidencial zona de monumentos históricos, creándose al mismo tiempo el Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de "coordinar las acciones requeridas para su recuperación, protección y conservación". Diez años después se creó el Patronato del Centro Histórico, fideicomitente de un organismo privado, el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México; y en diciembre de 1987 esta zona fue inscrita por la UNESCO en la lista del patrimonio mundial.

A mediados de 2001, estas instituciones fueron reformadas. El patronato dejó de ser fideicomitente del Fideicomiso del Centro Histórico y se extinguió el Consejo del Centro Histórico. El 14 de agosto del mismo año se creó el Consejo Consultivo del Centro Histórico y se firmó un convenio de colaboración para llevar a cabo un nuevo Programa para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México entre los Gobiernos del Distrito Federal, y federal. Asimismo, se creó un comité ejecutivo del consejo consultivo, integrado por miembros de los gobiernos federal, y del Distrito Federal, así como de la sociedad civil.

Por esa razón he insistido en el exhorto a las autoridades federales y a las capitalinas a reforzar la mesa de coordinación permanente de trabajo sobre el centro histórico, convencido de que con este mecanismo se inhibirán acciones como la que ahora lamentamos.

El patrimonio cultural es amenazado o destruido tanto por la incuria como por los conflictos sociales y los políticos. No podemos en ningún sentido banalizar sus efectos y perjuicios. Venimos a refrendar nuestra posición de sujeción a la legislación vigente, a los programas y acciones de protección del patrimonio cultural y a favor del fortalecimiento de las instituciones culturales.

Por esto los conmino a refrendar nuestra valoración y respeto por el patrimonio cultural, mediante el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las instancias de protección del patrimonio cultural de los gobiernos federal, del Distrito Federal y delegacionales a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional relacionados con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico de la Ciudad de México, con el objetivo de hacer valer la preservación del patrimonio cultural.

Segundo. Se exhorta a las mismas instancias de gobierno a presentar de manera coordinada el plan o programa integral del centro histórico de la Ciudad de México, concordando las disposiciones aplicables y los demás instrumentos normativos o de política tanto urbana, social y cultural como el programa parcial del centro histórico en vigor.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica)